

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	17:08:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.6 MODALIDAD DE EJECUCION

LLAVE EN MANO

Se consulta al comité de selección si para una mejor evaluación técnico-económica del ITEM I Y ITEM II, podría habilitar una visita antes de la presentación de ofertas para poder evaluar el lugar y condiciones de instalación de los ítems I y II.

De habilitar la visita solicitada por favor brindarnos las condiciones de visita y contacto

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.6 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1 y 2

En atención a la consulta realizada, y la complejidad de la instalación de los SISTEMAS: DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS y CROMATOGRAFIA DE GASES, se habilitará la visita técnica a los participantes de manera conjunta a fin para evaluar el lugar y condiciones de instalación de los sistemas en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic.

En este sentido los participantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La dirección de las instalaciones del Laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic, se encuentra ubicado en la Panamericana Norte Km N° 513 Campamento San José ¿ Virú del departamento de la Libertad - Perú.
- El horario de atención de la visita será desde las 9:00 a.m hasta las 10:30 a.m, del día jueves 28 de noviembre del 2024.
- Se podrá ingresar a las instalaciones del CITE como máximo dos personas por participante, con su respectivo DNI vigente, seguro SCTR, EPP (botas, mandil y casco), y toda herramienta de trabajo serán registradas en el control de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	17:08:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: UN (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

VII. Requerimientos Técnicos
B. Accesorios que debe incluir
B02 Generador de nitrógeno

Se consulta al comité; que pueda indicar:

- El espacio y/o lugar y medida en cm disponible para ubicar al generador de nitrógeno solicitado; caso contrario poder revisarlo en alguna visita aprobado y previo a la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a las consultas realizadas, se aclara lo siguiente:

El lugar destinado para ubicar al generador de nitrógeno solicitado, es el área de UPS del laboratorio de cromatógrafos del CITE Agroindustrial Chavimochic, la cual tiene las siguientes dimensiones:

Largo de 2.95 metros,

Ancho de 80 cm y

Altura de 3.0 metros aproximadamente.

Para mayor detalle, se adjunta el plano del laboratorio en el Anexo N° 02 de las especificaciones técnicas, con las dimensiones y fotografías de los ambientes donde se ubicarán e instalarán los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de la integración de bases se adjunta el plano del laboratorio en el Anexo N° 02 de las especificaciones técnicas, con las dimensiones y fotografías de los ambientes donde se ubicarán e instalarán los equipos y caseta de gases.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	17:08:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: UN (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

VII. Requerimientos Técnicos

B. Accesorios que debe incluir

B21 Instalación de Gases Especiales

Se consulta al comité;

- Caseta de gases: Que pueda indicar el espacio y/o lugar y medida en cm disponible para instalar la caseta de gases

- Instalación del tendido de tuberías: Que pueda indicar la distancia en metros desde la caseta de gases hasta el punto de instalación del equipo.

Caso contrario poder revisarlo en alguna visita aprobada y previo a la presentación de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

TEM 1

En atención a las consultas realizadas, se aclara lo siguiente:

1. El espacio destinado de la caseta de gases se encuentra en la parte exterior del laboratorio, que es contiguo al SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS instalado, y cuenta con las siguientes dimensiones:

Largo de 12.30 m,

Ancho (alero) de 70 cm y

Altura de 3.0 m aproximadamente.

2. La distancia desde el lugar de instalación del SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS hacia la caseta de gases (contiguo al exterior) es de aproximadamente 4 metros.

Para mayor detalle, se adjunta el plano del laboratorio en el Anexo N° 02 de las especificaciones técnicas, con las dimensiones y fotografías de los ambientes donde se ubicarán e instalarán los equipos y caseta de gases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de la integración de bases se adjunta el plano del laboratorio en el Anexo N° 02 de las especificaciones técnicas, con las dimensiones y fotografías de los ambientes donde se ubicarán e instalarán los equipos y caseta de gases.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	17:08:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: UN (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

VII. Requerimientos Técnicos

B. Accesorios que debe incluir

Debemos comentar que el equipo solicitado podría arrancar y ser puesto en funcionamiento, pero sin el Sgte. equipo habría riesgo de que a futuro el equipo se dañe.

Se consulta al comité si podrá incluir el sgte equipo como obligatorio:

- Pozo a Tierra, según requerimiento del fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El laboratorio del CITE agroindustrial Chavimochic donde se ubicará el SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS cuenta con una tensión estabilizada de 220 V monofásico - frecuencia 60 Hz con pozo a tierra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	17:08:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM 2: UN (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES
VII. Requerimientos Técnicos
B. Accesorios que debe incluir
B8 Instalación de Gases Especiales

Se consulta al comité;

-Caseta de gases: Que pueda indicar el espacio y/o lugar y medida en cm disponible para instalar la caseta de gases
-Instalación del tendido de tuberías: Que pueda indicar la distancia en metros desde la caseta de gases hasta el punto de instalación del equipo.

Caso contrario poder revisarlo en alguna visita aprobada y previo a la presentación de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a las consultas realizadas, se aclara lo siguiente:

1. El espacio destinado de la caseta de gases se encuentra en la parte exterior del laboratorio, que es contiguo al SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES instalado, y se cuenta con las siguientes dimensiones:

Largo de 12.30 metros

Ancho (alero) de 70 cm y

Altura de 3.0 metros aproximadamente.

2. La distancia desde el lugar de instalación del SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES hacia la caseta de gases (contiguo al exterior) es de aproximadamente 4 metros.

Para mayor detalle, se adjunta el plano del laboratorio en el Anexo N° 02 de las especificaciones técnicas, con las dimensiones y fotografías de los ambientes donde se ubicarán e instalarán los equipos y caseta de gases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de la integración de bases se adjunta el plano del laboratorio en el Anexo N° 02 de las especificaciones técnicas, con las dimensiones y fotografías de los ambientes donde se ubicarán e instalarán los equipos y caseta de gases.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	17:08:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CAPITULO III
REQUERIMIENTOS
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM 2: UN (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES
VII. Requerimientos Técnicos
B. Accesorios que debe incluir

Debemos comentar que el equipo solicitado podría arrancar y ser puesto en funcionamiento, pero sin el Sgte. equipo habría riesgo de que a futuro el equipo se dañe.

Se consulta al comité si podrá incluir los sgtes equipos como obligatorios:

- Pozo a Tierra, según requerimiento del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic donde se ubicará el SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES cuenta con una tensión estabilizada de 220 V monofásico - frecuencia 60 Hz con pozo a tierra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	17:08:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CAPITULO III

REQUERIMIENTOS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: UN (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON

ITEM 2: UN (01) SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

Requerimientos secundarios.

Instalación:

Se solicita al comité de selección indicarnos en que piso serán ubicados los equipos según cada Ítem.

- Primer piso?

- Segundo piso?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1 y 2

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

1. SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS: Se instalará en el primer piso del laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic.

2. SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES: Se instalará en el primer piso del laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20546357377	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : QSI PERU S.A.	Hora de envío : 12:45:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES: A02 Permite el intercambio de detectores e inyectores.

Dado que esta característica técnica es propia de una sola marca en el mercado, por ende; limita a otros postores a ofertar equipos con importantes prestaciones de performance analítica.

Se solicita al comité evaluador, en aras de promover la pluralidad de postores, eliminar esta especificación técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, es importante aclarar, que lo solicitado no es factible de eliminar, puesto que el intercambio de detectores e inyectores solicitado en el sistema de cromatografía de gases, es importante e imprescindible para la determinación de analitos según los métodos establecidos en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic puesto que permite adaptar el sistema a diferentes tipos de análisis, desde la detección de compuestos específicos con sensibilidad alta hasta análisis de compuestos con características químicas diversas, asimismo, permite minimizar las interferencias en muestras complejas, mejorando la calidad del análisis.

Asimismo, en atención a lo señalado por el participante este no precisó que característica del bien estuviese direccionado a una marca específica, sin embargo el Comité de Selección advierte de la existencia de la pluralidad de marcas en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	12:45:47

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES: A10 Enfriamiento del Horno: 450 a 50°C en menos de 4 minutos.

Dado que:

- Se ha demostrado que la velocidad de enfriamiento alta puede conllevar a un deterioro más rápido de las columnas cromatográficas capilares.
- El tiempo de vida útil de las columnas capilares se reduce considerablemente.

Se consulta aceptar un tiempo de enfriamiento de horno de 450 a 50°C en 4.5 minutos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, es oportuno aclarar, que lo solicitado en la característica técnica A10, en relación al enfriamiento del horno en menos de 4 minutos, es imprescindible puesto que el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic tiene establecido analizar una alta carga de muestras (demanda de servicios), por lo tanto, se requiere un rápido enfriamiento (menos de 4 minutos) para continuar con los ensayos y por consiguiente obtener mayor productividad de servicios de ensayos de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20546357377	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : QSI PERU S.A.	Hora de envío : 12:45:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES: A22 Mínima cantidad detectable: < 1.2 pg C/seg sustancia según fabricante.

Se consulta aceptar nuestra especificación mínima detectable de 1.2 pg C/seg.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, es oportuno aclarar, que lo solicitado en la característica técnica A22, en relación a la mínima cantidad detectable: < 1.2 pg C/seg sustancia según fabricante, es imprescindible puesto que el laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic desarrollará métodos de ensayos estandarizados y realizará trabajos de investigación, por lo tanto, se requiere un sistema de cromatografía de gases con mayor sensibilidad que permitirá detectar valores por debajo de < 1.2 pg para compuestos de baja concentración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	12:45:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES: A23 Linealidad o rango dinámico lineal: >107.

Se consulta aceptar nuestra especificación de rango dinámico lineal: 107.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, es oportuno aclarar, que lo solicitado en la característica técnica A23, en relación a la linealidad o rango dinámico lineal, es imprescindible puesto que el laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic analizará muestras complejas con concentraciones altas, por lo tanto, se requiere un sistema de cromatografía de gases con un mayor rango dinámico lineal ($>10^7$), porque, garantiza que el detector no se sature o muestre una respuesta no lineal, lo que evitará errores de cuantificación en concentraciones altas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	12:45:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES: B01 Puede ser usado con los siguientes sistemas: GC, GC-MS, LC, LCMS o LC-MS/MS.

Dado que:

- La extensión del control de los sistemas cromatográficos a través de software varía de acuerdo con el fabricante.
- Por recomendación de diferentes fabricantes, el control de más de 1 equipo cromatográfico a través de una PC pone en riesgo su capacidad.

Se consulta aceptar un software de control con la capacidad de controlar sistemas GC, GCMS y LC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Lo señalado por el participante ¿software de control con la capacidad de controlar sistemas GC, GCMS y LC¿, no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, porque, no propone la característica técnica "LCMS o LC-MS/MS" impidiendo que el sistema de cromatografía de gases pueda ser usado para desarrollar otros métodos y cuantificar moléculas complejas con acoplamiento LCMS o LC-MS/MS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20546357377	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : QSI PERU S.A.	Hora de envío : 12:45:47

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES: B01 Compatible con el sistema lógico.

Se solicita al comité evaluador por favor brindar explicación más detallada del significado de compatibilidad con el sistema lógico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

La compatibilidad con el sistema lógico, se refiere a que el sistema operativo (computadora) sea compatible con el soporte lógico (software), por ejemplo, la computadora a través del software permite la programación de los métodos analíticos y creación de la curva de calibración en los ensayos instrumentales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

DICE: Los documentos se presentan en idioma español

Sustento:

Con objeto de simplificar la preparación de las propuestas y su costo, se ha establecido que los catálogos y hojas de datos de los fabricantes se aceptan en inglés.

Ello debido a que solicitar que este tipo de documentos formales de un fabricante tengan que ser traducidos por traductor público juramentado o traductor colegiado o certificado, amplía el tiempo de preparación de una propuesta además de encarecer significativamente el costo de la misma, lo cual constituye una barrera a la participación, lo cual va contra el espíritu de la ley de contrataciones.

Observación: Solicitamos se especifique que solo los documentos de sustento no públicos sean traducidos y en el caso de los catálogos y hojas de especificaciones solo se requiera traducción simple de los aspectos relevantes para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones puntuales.

Que las traducciones por traductor público colegiado solo deban ser presentados por el postor adjudicado dentro de los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e)ITEM 1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley N°30225-TÍTULO V Artículo 59.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contrataciones del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En este sentido, se precisa que los documentos solicitados (folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante) para acreditar el cumplimiento de las características técnicas A01, A03, A04, A05, A06, A07, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, del literal A del punto VII de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, en el caso que no se encuentren en idioma español, se presentará la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

DICE: Los documentos se presentan en idioma español

Sustento:

Con objeto de simplificar la preparación de las propuestas y su costo, se ha establecido que los catálogos y hojas de datos de los fabricantes se aceptan en inglés.

Ello debido a que solicitar que este tipo de documentos formales de un fabricante tengan que ser traducidos por traductor público juramentado o traductor colegiado o certificado, amplía el tiempo de preparación de una propuesta además de encarecer significativamente el costo de la misma, lo cual constituye una barrera a la participación, lo cual va contra el espíritu de la ley de contrataciones

Observación: Solicitamos se especifique que solo los documentos de sustento no públicos sean traducidos y en el caso de los catálogos y hojas de especificaciones solo se requiera traducción simple de los aspectos relevantes para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones puntuales.

Que las traducciones por traductor público colegiado solo deban ser presentados por el postor adjudicado dentro de los documentos requeridos para la suscripción del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e)ITEM 2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley N°30225-TÍTULO V Artículo 59.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contrataciones del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En este sentido, se precisa que los documentos solicitados (folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante) para acreditar el cumplimiento de las características técnicas

A01, A02, A03, A04, A05, A06, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A29, A30 del literal A del punto VII. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, en el caso que no se encuentren en idioma español, se presentará la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

DICE: Fuente de ionización HESI o ESI y APCI

Sustento:

El termino HESI es de una marca comercial, si bien se refiere al enfoque termoiónico durante la ionización de la muestra que permite optimizar el ingreso de iones al filtro de masas y con ello su sensibilidad.

Esta función la tienen las diferentes marcas, pero cada una con su denominación propia, como es el caso del AJS de Agilent.

Es necesario se precise que se requieren DOS fuentes de ionización: una APCI y la segunda una HESI o ESI o tecnología equivalente.

Observación: Para evitar un cuestionamiento solicitamos se acepte la observación y se adicione el termino ¿o tecnología equivalente¿ de forma que la especificación quede más completa: ¿Fuente de ionización HESI o ESI o de tecnología equivalente y una fuente APCI

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII-A28 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley N°30225-TÍTULO I Artículo 2 a)Libertad de concurrencia b)Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

Lo señalado por el participante "o de tecnología equivalente" no permite determinar el tipo de fuente de ionización para asegurar el desarrollo de los métodos y matrices (muestras) establecidos en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic, ya que la fuente de ionización APCI, permite determinar compuestos menos polares y más volátiles. Asimismo, las fuentes de ionización HESI o ESI, permite determinar compuestos polares, útil en muestras con matrices complejas y análisis de compuestos de alta masa molecular, por consiguiente el sistema de cromatografía líquida UHPLC MS/MS con espectrómetro de masas requiere para la identificación de los analitos como mínimo dos fuentes de ionización HESI o ESI y APCI.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

DICE: Sistema de vacío con una bomba turbo molecular como mínimo de triple entrada o tres etapas

Sustento:

Afecta la libre participación de postores, direccionando la adquisición a la única marca que tiene ese tipo de bomba turbo molecular.

Cada fabricante de acuerdo al diseño y tamaño de la zona que debe mantener en alto vacío, adopta el sistema de alto vacío más adecuado para la operación de su equipo en particular

Observación: Para evitar un direccionamiento a una marca en particular y lograr una mayor participación de postores, solicitamos acojan nuestra observación y que en lugar de solicitar una bomba turbomolecular ¿como mínimo de triple entrada o tres etapas¿ se adicione el término:"O EQUIVALENTE DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII-A34 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley N°30225-TÍTULO I Artículo 2 a)Libertad de concurrencia b)Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

Lo señalado por el participante "o equivalente de acuerdo al diseño de cada fabricante" no permite determinar los componentes del sistema de vacío en el detector de masas para asegurar el desarrollo de los métodos y matrices (muestras) establecidos en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic, ya que una bomba turbomolecular, especialmente con un diseño de triple entrada o tres etapas, asegura una evacuación eficiente de gases, logrando los niveles de vacío necesarios para operar con precisión y sensibilidad. Asimismo, un sistema de triple entrada o tres etapas permite manejar distintos flujos de gases o diferentes zonas de presión en el espectrómetro, adaptándose a los requerimientos de cada etapa del análisis.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Asimismo, en atención a lo señalado por el participante este no precisó que característica del bien estuviese direccionado a una marca específica, sin embargo el Comité de Selección advierte de la existencia de la pluralidad de marcas en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

DICE: velocidad de conmutación de cambio de polaridad \leq 20 ms

Sustento:

- Especificación individual orientada a limitar la participación de los equipos de mayor envergadura del mercado, en perjuicio de la institución
- No considera la velocidad de grabación en disco que al final es la verdadera limitante al registro de la información al hacer un cambio de polaridad y tampoco el tiempo de estabilización requerido para una lectura confiable después del cambio de polaridad
- Se debe considerar en conjunto con el rendimiento del sistema para evidenciar se cumple el objetivo analítico: Límite de detección instrumental, relación señal/ruido, ancho a la altura medio del pico, exactitud de la masa, número de transiciones MRM por minuto, tiempo de espera (well time) entre escaneos
- Evidenciar su funcionalidad en la practica real, como es por ejemplo el análisis de 1000 pesticidas y sus metabolitos en una muestra real con límites de cuantificación menores a 10 ppb (información pública)

Observación: Solicitamos acepten nuestra observación y amplíen el valor del cambio de polaridad a \leq 25 ms o de acuerdo al diseño del fabricante para fomentar la participación de instrumentos que superan largamente todas las otras especificaciones (límites de detección, relación señal/ruido, velocidad de escaneo, resolución espectral (ancho de pico), mayor capacidad de MRM y que son referentes a nivel mundial por tener mayor capacidad analítica en lugar de excluirlos por una especificación no crítica para alcanzar el objetivo analítico final

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII-A30 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley N°30225-TÍTULO I Artículo 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

Lo señalado por el participante "cambio de polaridad a \leq 25 ms o de acuerdo al diseño del fabricante" no se ajusta a lo solicitado en la característica técnica "A30. Velocidad de conmutación o cambio de polaridad: \leq 20 ms", porque, la velocidad de conmutación o cambio de polaridad solicitado asegura el desarrollo de métodos y matrices (muestras) establecidos en el laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic, la conmutación rápida de polaridad (\leq 20 ms) minimiza el tiempo de transición entre los modos positivo y negativo de un analito. Asimismo, la conmutación rápida de polaridad en un sistema de cromatografía líquida UHPLC MS/MS con espectrómetro de masas es fundamental para mejorar la eficiencia, sensibilidad y cobertura de análisis de muestras con compuestos de distintas propiedades químicas, que se requiere según los métodos establecidos en el laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

DICE: 500 cartuchos de extracción de fase sólida (SPE)

Sustento:

Para poder seleccionar los adecuados es necesario especifiquen claramente el tipo de cartucho que requieren: Mínimo capacidad de muestra, fase estacionaria (C18,C8 otro) y carga por cartucho (mg de fase estacionaria)

Consulta: Agradeceremos completen la información precisando el tipo exacto de cartucho SPE que requieren, dada la gran variedad de los mismos y sus aplicaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII-B13 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Lo señalado por el participante "Mínimo capacidad de muestra, fase estacionaria (C18,C8 otro) y carga por cartucho (mg de fase estacionaria)" respecto al tipo de cartucho SPE de la característica técnica B13, es importante detallar las características de los cartuchos, porque permitiría conocer sus aplicaciones de los ensayos que se tienen establecidos a desarrollar en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic.

En atención a la absolución de la CONSULTA N°29 realizada por la empresa SUMINISTROS DE LABORATORIO S.A que guarda relación con la presente consulta y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

B13. 500 cartuchos de extracción de fase sólida (SPE): C18 de 500 mg/6 mL o de acuerdo al diseño del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

B. Accesorios que debe incluir

B13. 500 cartuchos de extracción de fase sólida (SPE): C18 de 500 mg/6 mL o de acuerdo al diseño del fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

DICE: 01 sistema Manifold para SPE

Sustento:

No hay suficiente información para seleccionar lo que requieren

Consulta: Agradeceremos precisen el tamaño del manifold requerido (10, 20, 24 posiciones) y si es necesario incluir la bomba de vacío requerida para su operación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII-B14 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Lo señalado por el participante "Agradeceremos precisen el tamaño del manifold requerido (10, 20, 24 posiciones) y si es necesario incluir la bomba de vacío requerida para su operación" respecto al sistema Manifold para SPE de la característica técnica B14, es importante detallar los componentes que debe incluir el sistema Manifold, porque al tratarse de un sistema requiere de una bomba de vacío para mantener un flujo constante a través de las columnas de extracción sólida, acelerando el proceso y reduciendo el tiempo de preparación de las muestras. Asimismo, la cantidad mínima de posiciones del sistema manifold es importante detallar, porque se necesita conocer la cantidad de muestras a prepararse previos al análisis en un cromatógrafo líquido UHPLC acoplado a un espectrómetro de masas (MS/MS).

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma, y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo se precisará el detalle del sistema manifold en las especificaciones técnicas:

B14. 01 sistema manifold para SPE de 12 posiciones como mínimo, que incluya 01 bomba de vacío para su operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

B. Accesorios que debe incluir

B14. 01 sistema manifold para SPE de 12 posiciones como mínimo, que incluya 01 bomba de vacío para su operación.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

DICE: Instalación de gases especiales

Incluye un balón de 7 mt3 cargado de argón UHP y un balón con carga para recambio

Sustento:

Solo hay una marca que requiere de argón para operar su celda de colisión.

La especificación limita la participación de las marcas que no requieren de este gas para su operación y el obligar a que se suministre solo hace que deba incrementar el costo de su oferta en forma innecesaria.

Observación: Para permitir una participación en condiciones iguales de todas las marcas, solicitamos acojan nuestra observación y aclaren que ¿Se debe incluir un balo de mínimo 7 mt3 cargado de Argón o el gas que requiera el instrumento ofertado en la calidad adecuada y un balón con carga de recambio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII-B21 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley N°30225-TÍTULO I Artículo 2 a)Libertad de concurrencia b)Igualdad de trato e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En atención a lo señalado por el participante este no precisó que característica del bien estuviese direccionado a una marca específica, sin embargo el Comité de Selección advierte de la existencia de la pluralidad de marcas en el expediente de contratación.

Lo señalado por el participante "o el gas que requiera el instrumento ofertado en la calidad adecuada" es una alternativa que su sistema de cromatografía líquida UHPLC MS/MS con espectrómetro de masas no utilice el gas argón, sin embargo de requerir otro tipo de gases tienen que ser UHP (ultra alta pureza), con la finalidad de garantizar la fragmentación eficientemente de los iones sin interferencias químicas, brindando confiabilidad de los análisis realizados con el espectrómetro de masas.

En atención a la consulta realizada, luego de la evaluación de la misma, y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se acoge lo solicitado y se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

B21. Instalación de Gases Especiales de ser necesario:

(...) Incluye: 01 balón de 7 m3 cargado de argón o equivalente UHP y 01 balón de argón o equivalente UHP con carga para recambio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

B. Accesorios que debe incluir

B21. Instalación de Gases Especiales de ser necesario:

-Caseta para gases.

-Instalación del tendido de tuberías de acero inoxidable desde la caseta de gases hasta el laboratorio.

-Reguladores para cada Gas especial (tanto para la salida del gas y a la entrada del equipo) y conectores para los gases.

Incluye: 01 balón de 7 m3 cargado de argón o equivalente UHP y 01 balón de argón o equivalente UHP con

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

carga para recambio.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

DICE: Rango de temperatura de operación: ambiente +3.5°C a 450°C o mayor rango de temperatura

Sustento:

- Se trata de la especificación de una sola marca, lo cual limita la participación de otros postores yendo contra lo establecido en la ley de contrataciones
- El objetivo de la cromatografía de gases, es mantener los componentes de una muestra en fase GASEOSA mientras atraviesa la columna y llega al detector. Ello implica que la temperatura del horno en un método nunca estará cerca a la del medio ambiente, por tanto, decir 3.5 o 4°C es exactamente lo mismo operativamente hablando
- Es por ello que cuando se requiere una menor temperatura los equipos tienen la opción de adicionar una válvula que permita el ingreso de un gas criogénico y así alcanzar temperaturas sub ambiente

Observación: Para evitar un claro direccionamiento a una marca, solicitamos acepten nuestra observación y modifiquen la especificación del rango a: temperatura ambiente +4°C a 450°C siempre que pueda operar a temperatura sub ambiente mediante el uso de gases criogénicos, que la cumplimos el resto de fabricantes de cromatógrafos de gases

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII-A07 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley N°30225-TÍTULO I Artículo 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En atención a lo señalado por el participante este no precisó que característica del bien estuviese direccionado a una marca específica, sin embargo el Comité de Selección advierte de la existencia de la pluralidad de marcas en el expediente de contratación.

Lo señalado por el participante "Rango de temperatura de operación: Ambiente +4°C a 450°C" respecto al rango de temperatura de operación del horno de columna del cromatógrafo de gases, es una alternativa que permitiría desarrollar e implementar otras metodologías estandarizadas que exigen incrementar la temperatura, teniendo en cuenta la naturaleza de las muestras que se requiere analizar en el CITE agroindustrial Chavimochic.

Entendiéndose que el rango del alcance de temperatura de operación del equipo está entre la temperatura ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo; equipos con capacidad de temperatura de operación menor a una temperatura ambiente +4°C y mayor a 400 °C cumpliría con lo solicitado, puesto que ampliaría el alcance de temperatura de operación del horno de columna.

En atención a la absolución de la CONSULTA N° 24 realizada por la empresa EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C y absolución de la CONSULTA N°47 realizada por la empresa CIMATEC SAC que guarda relación con la presente consulta y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo se acoge lo solicitado y se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A07.Rango del alcance de temperatura de operación: Ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

ITEM 2

A. Características Técnicas

A07. Rango del alcance de temperatura de operación: Ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

DICE: Capacidad: 100 viales de 2mL como mínimo con extensión de headspace para analizar muestras en estado gaseoso

Sustento:

- La técnica del headspace se refiere a lograr el equilibrio de los volátiles contenidos en una muestra y los que se ubican en la fase gas, después de un periodo de incubación. Llegado al equilibrio se toma una muestra de la fase gaseosa y se introduce al cromatógrafo de gases
- En el caso de los inyectores de muestras líquidas es factible hacerlo usando una jeringa gas tight y la función de graduar la altura de toma de la muestra
- Una muestra en estado gaseoso normalmente usa otras técnicas de introducción de muestras, siendo el uso de válvulas la más común (como en el caso del gas natural) o capturándolas en cartuchos de desorción térmica (muestreo de aire, por ejemplo) considerando que colocar una muestra gaseosa representativa en un vial para usar la técnica de HeadSpace es algo poco reproducible

Consulta: Agradeceremos se sirvan precisar a que se refieren con el término ¿con extensión de headspace para analizar muestras en estado gaseoso¿ para poder preparar adecuadamente la propuesta y alguna referencia técnica al respecto que nos permita ubicar el producto equivalente en la marca que representamos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII-A26 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En la característica técnica A26 se ha solicitado "Capacidad: 100 viales de 2 mL como mínimo con extensión de head space para analizar muestras en estado gaseoso", entendiéndose que se ha considerado un automuestreador multifuncional con extensión de head space, lo cual es una técnica importante para la cuantificación de compuestos volátiles. Asimismo, permite una medición precisa de la fase gaseosa de la muestra, cuando se trabaja con compuestos volátiles o potencialmente tóxicos, la extensión de head space proporciona una manera más segura de manejar y analizar estas muestras, es fundamental para garantizar resultados confiables y en aplicaciones que requieren análisis de alta sensibilidad, como en el control de calidad de productos alimentarios, y ambientales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	15:20:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

DICE: Rango de temperatura de operación: ambiente +3.5°C a 450°C o mayor rango de temperatura

Sustento:

- El objetivo de la cromatografía de gases es mantener en estado gaseoso una muestra mientras atraviesa el sistema cromatográfico
- En ese sentido siempre se trabaja a temperaturas muy por encima del ambiente de acuerdo con el tipo de muestra
- Para que se dé un cambio en la separación cromatográfica, debe haber una variación de al menos 5°C

Consulta: Aceptarán como válida una propuesta por un cromatógrafo de gases cuyo horno trabaje en el rango de temperatura ambiente +4°C a 450°C siempre que cuente adicionalmente con la opción de operar a temperatura sub ambiente usando un gas criogénico (supera el punto mínimo que solicitan que es ambiente +3.5°C

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII-A07 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Lo señalado por el participante "Rango de temperatura de operación: Ambiente +4°C a 450°C" respecto al rango de temperatura de operación del horno de columna del cromatógrafo de gases, es una alternativa que permitiría desarrollar e implementar otras metodologías estandarizadas que exigen incrementar la temperatura, teniendo en cuenta la naturaleza de las muestras que se requiere analizar en el CITEagroindustrial Chavimochic.

Entendiendose que el rango del alcance de temperatura de operación del equipo está entre la temperatura ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo; equipos con capacidad de temperatura de operación menor a una temperatura ambiente +4°C y mayor a 400 °C cumpliría con lo solicitado, puesto que ampliaría el alcance de temperatura de operación del horno de columna.

En atención a la absolución de la CONSULTA N° 22 realizada por la empresa EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C y absolución de la CONSULTA N°47 realizada por la empresa CIMATEC SAC que guarda relación con la presente consulta y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A07. Rango del alcance de temperatura de operación: Ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

A. Características Técnicas

A07. Rango del alcance de temperatura de operación: Ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20101142176	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS DE LABORATORIO S.A.	Hora de envío :	10:00:12

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el Factor de Evaluación del Objeto de la convocatoria en el capítulo I de generalidades, se menciona dos ítems para cotizar.

Al respecto formulamos la siguiente consulta:

¿La Institución evaluará la propuesta por los ítems de manera individual o por el total de los ítems?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: capítulo I Literal: 1.2 **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, señalamos que el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que ¿Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal (¿)¿, por lo tanto se evaluará las ofertas por ITEMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20101142176	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS DE LABORATORIO S.A.	Hora de envío :	10:00:12

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el Factor de Evaluación de las especificaciones técnicas del ITEM 1 en el capítulo III de requerimiento, dice lo siguiente:

DETECTOR DE MASAS TÁNDEM:

- (A25) Rango de masas: entre 5-2000 m/z(Da) o mayor rango.

Al respecto formulamos la siguiente consulta:

Aceptaría la Institución un instrumento con rango de masa de 5 a 1,250 m/z en vez de 5-2,000 m/z tomando en consideración que de acuerdo con lo expresado en los accesorios a incluir (B05) en donde se hace referencia a columna para el análisis de pesticidas y dado que dichas moléculas tiene pesos moleculares menores a 1,250, esta especificación sería suficiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El rango de masas solicitado entre 5-2000 m/z(Da) o mayor rango, asegura el desarrollo de métodos establecidos en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic, por otro lado, el rango de masas propuesta, limitaría que el detector de masas tándem identifique y cuantifique una gama diversa de compuestos mas complejos.

Cabe resaltar que, cuanto más amplio es el rango de masas, mayor es la cobertura del espectro de compuestos que se pueden analizar sin necesidad de modificar el equipo o las condiciones experimentales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20101142176	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS DE LABORATORIO S.A.	Hora de envío :	10:00:12

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En el Factor de Evaluación de las especificaciones técnicas del ITEM 1 en el capítulo III de requerimiento, dice lo siguiente:

DETECTOR DE MASAS TÁNDEM:

- (A29) Velocidad de barrido o velocidad de escaneo: \geq 15000 Da/s o UMA/s

Al respecto formulamos la siguiente consulta:

Aceptaría la institución un instrumento con velocidad de escaneo de 12,000 Daltons/s en vez de 15,000 Daltons /s tomando en consideración que prácticamente el efecto es mínimo y como ejemplo explico que para un intervalo de barrido de 5 a 1000 m/z a velocidad de 15,000 Daltons/s el número de espectros colectados en un segundo es de 16, mientras que el número de espectros adquiridos a velocidad de 12,000 Daltons/s es de 13, siendo estos suficientes para contar con una integración adecuada de la señal de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

La velocidad de barrido o escaneo solicitado \geq 15000 Da/s o UMA/s, asegura el desarrollo de métodos establecidos en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic, por otro lado, la velocidad propuesta, limitaría que el detector capture datos de masas rápidamente, lo cual es esencial cuando se trabaja con muestras que contienen múltiples compuestos.

Cabe resaltar que, una mayor velocidad de barrido o escaneo significa que se pueden realizar más análisis por unidad de tiempo, mejorando la productividad y permitiendo la recolección de datos de alta calidad en menos tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20101142176	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS DE LABORATORIO S.A.	Hora de envío :	10:00:12

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el Factor de Evaluación de las especificaciones técnicas del ITEM 1 en el capítulo III de requerimiento, dice lo siguiente:

Accesorios que debe incluir:

- (B05) 02 Columnas LC para pesticidas de 100x 2.1 mm o de acuerdo a las aplicaciones del fabricante

Al respecto formulamos la siguiente consulta:

¿Que tipo de moléculas de pesticidas analizarán: pesticidas polares o apolares?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

En el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic se analizarán moléculas de pesticidas polares y apolares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20101142176	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS DE LABORATORIO S.A.	Hora de envío :	10:00:12

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el Factor de Evaluación de las especificaciones técnicas del ITEM 1 en el capítulo III de requerimiento, dice lo siguiente:

Accesorios que debe incluir:

- (B13) 500 cartuchos de extracción de fase sólida (SPE)

Al respecto formulamos la siguiente consulta:

¿Cuál tipo de absorbente requiere en el cartucho: C18, Alúmina, C8, Diol, florisil, NH2?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Respecto a la consulta, es importante detallar las características de los cartuchos, porque permitiría conocer sus aplicaciones de los ensayos que se tienen establecidos a desarrollar en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic.

En este sentido, es oportuno precisar en atención a la CONSULTA N°19 realizada por la empresa EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. que guarda relación con la presente consulta y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

B13. 500 cartuchos de extracción de fase sólida (SPE): C18 de 500 mg/6 mL o de acuerdo al diseño del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

B. Accesorios que debe incluir

B13. 500 cartuchos de extracción de fase sólida (SPE): C18 de 500 mg/6 mL o de acuerdo al diseño del fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20178285336	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	Hora de envío :	15:51:07

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Dice:
ITEM 1
Capitulo III
VII. Requerimientos secundarios
G. La adquisición incluye
2. Instalación:

El contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, entre otro, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.

Consulta:

Si el método requiere reactivo o insumo fiscalizados, al no ser el core de nuestro negocio ya que esto exige permisos de manipulación y de comercialización, será la entidad ITP quien provea estos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones e)Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic realizará la solicitud de permiso ante la SUNAT de los insumos químicos fiscalizados, teniendo en cuenta los reactivos o insumos químicos fiscalizados (IQF) que se necesita para desarrollar los métodos de ensayos durante la instalación y/o prueba de funcionamiento del sistema solicitado, por lo tanto, los IQF serán proporcionados por el CITEagroindustrial Chavimochic.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20178285336	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	Hora de envío :	15:51:07

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Dice:
ITEM 2
Capitulo III
VII. Requerimientos secundarios
G. La adquisición incluye
2. Instalación:

El contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, entre otro, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.

Consulta y/o Observación:

Si el método requiere reactivo o insumo fiscalizados, al no ser el core de nuestro negocio ya que esto exige permisos de manipulación y de comercialización, será la entidad ITP quien provea estos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones e)Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic realizará la solicitud de permiso ante la SUNAT de los insumos químicos fiscalizados, teniendo en cuenta los reactivos o insumos químicos fiscalizados (IQF) que se necesita para desarrollar los métodos de ensayos durante la instalación y/o prueba de funcionamiento del sistema solicitado, por lo tanto, los IQF serán proporcionados por el CITEagroindustrial Chavimochic.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20100312736	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : MERCANTIL S A	Hora de envío : 15:53:10

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

¿ A12: Con capacidad de muestra: 96 Viales como mínimo de 2 mL

Los métodos de UHPLC-MS/MS esta en rango de 1 a 5 uL, por lo tanto, contar con viales de 2mL o 1.5 mL no interferiria en el proceso ni resultado de análisis. Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A12: Con capacidad de muestra: 96 Viales como mínimo de 2 mL o 1.5 mL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Lo mencionado por el participante respecto a la ampliación del volumen de los viales a 1.5 mL en la característica técnica A12, es una alternativa de volumen de los viales (1.5 mL) de otra tecnología que también utiliza la cantidad de muestra adecuada para cuantificar compuestos analíticos y desarrollar los métodos estandarizados establecidos en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic.

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma, considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A12. Con capacidad de muestra: 96 viales de 2 mL o 1.5 mL como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

A. Características Técnicas

A12. Con capacidad de muestra: 96 viales de 2 mL o 1.5 mL como mínimo.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

¿ A15 Arrastre de Muestra (Arrastre): ¿ 0.002%

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de tener mayor claridad de lo requerido, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A15 Arrastre de Muestra (Carry Over) y/o Contaminación Cruzada: ¿ 0.002%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a la consulta realizada, es importante mencionar que, lo solicitado en la característica técnica A15, en relación al término "Arrastre de Muestra", se refiere a un fenómeno que se presenta en los sistemas de cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas, cuando los residuos de una muestra anterior permanecen en el sistema y contaminan los análisis subsecuentes.

Asimismo, respecto al término de contaminación cruzada este es una alternativa que esta relacionado en controlar, minimizar el arrastre de muestra y no afectar significativamente la precisión y confiabilidad de los resultados analíticos, por lo que, resulta oportuno considerarlo como característica técnica.

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A15. Arrastre de muestra (Arrastre) y/o contaminación cruzada: ¿ 0.002%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

A. Características Técnicas

A15. Arrastre de muestra (Arrastre) y/o contaminación cruzada: ¿ 0.002%

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20100312736	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : MERCANTIL S A	Hora de envío : 15:53:10

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

¿ A21 Control de temperatura: 25¿C hasta 90¿C o mayor rango. En Incrementos de ¿ 1¿C

Debido a que la mayoría de columnas suelen trabajar en un rango de 35¿C a 50¿C, consideramos que la entidad no requiere trabajar con hornos de columna que tengan un mayor rango de temperatura ya que esto puede dañar las columnas cromatográficas. Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A21 Control de temperatura: Temperatura ambiente -10¿C hasta 85¿C o mayor rango. En Incrementos de temperatura de acuerdo a especificaciones del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Lo señalado por el participante "Control de temperatura: Temperatura ambiente -10 °C hasta 85 °C o mayor rango. En incrementos de temperatura de acuerdo a especificaciones del fabricante" respecto al rango de control de temperatura del compartimento de columna en el SISTEMA DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTROMETRO DE MASAS, es una alternativa que permite desarrollar e implementar otras metodologías estandarizadas que exigen disminuir la temperatura, teniendo en cuenta la naturaleza de las muestras que se requiere analizar.

Entendiendose que el rango del alcance de control de temperatura del equipo está entre la temperatura ambiente + 5 °C hasta 85 °C como mínimo; equipos con control de temperatura menor a una temperatura ambiente +5°C y mayor a 85 °C cumpliría con lo solicitado, puesto que ampliaría el alcance de control de temperatura del equipo.

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A21. Rango del alcance de control de temperatura: temperatura ambiente +5°C hasta 85 °C como mínimo. En incrementos de temperatura de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

A. Características Técnicas

A21. Rango del alcance de control de temperatura: temperatura ambiente +5°C hasta 85 °C como mínimo. En incrementos de temperatura de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

¿ A22 Exactitud de Temperatura ¿ ± 0.5¿C

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A22 Exactitud de Temperatura ¿ ± 0.8¿C

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

En la característica técnica A22 "Exactitud de temperatura: ¿ ± 0.5 °C", el parámetro solicitado "exactitud" resulta importante, porque permitiría realizar lecturas en el equipo con una exactitud que mide cuán cerca te encuentras de un valor verdadero.

Por lo tanto, no se acepta una exactitud mayor a lo solicitado, porque que estaría disminuyendo la capacidad de la precisión de lectura del equipo, y por consiguiente disminuye la confiabilidad de los datos obtenidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

¿ A23 Estabilidad ¿ ¿ 0.5¿C

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A23 Estabilidad o Precisión de Temperatura ¿ ¿ 0.5¿C

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

En ocasión a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Lo señalado por el participante respecto a la "Estabilidad o precisión de temperatura: ¿ ± 0.5 °C", debe tenerse en cuenta que estabilidad y precisión son parámetros diferentes, es decir la estabilidad es la capacidad de un instrumento o sistema para mantener su desempeño y resultados constantes a lo largo del tiempo sin desviarse significativamente, sin embargo, la precisión es la capacidad de un instrumento o método para producir resultados cercanos entre sí cuando se realizan mediciones repetidas en las mismas condiciones. Por lo tanto, se requiere el parámetro de estabilidad para desarrollar los métodos establecidos en el laboratorio del CITEAgroindustrial Chavimochic.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

¿ A31 Filtros o analizadores de masa: 02 de tipo cuadrupolo con filtro

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A31 Filtros o analizadores de masa: 02 de tipo cuadrupolo con filtro, Uno que corresponde al primer analizador de masas (Q1) y el segundo que corresponde al tercer analizador de masas (Q3)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Lo señalado por el participante "Uno que corresponde al primer analizador de masas (Q1) y el segundo que corresponde al tercer analizador de masas (Q3)", cumple y encaja dentro de lo solicitado en la característica A31. Sin perjuicio de ello, los postores pueden ofrecer equipos con mayor detalle técnico de los filtros o analizadores de masa, siempre y cuando cumplan con la funcionalidad correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA UHPLC MS/MS CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS

¿ A31 Con celda de colisión y/o con control de gases programable

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A31 Con celda de colisión (Q2) y/o con control de gases programable de acuerdo a especificaciones del fabricante del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 1

Lo señalado por el participante "Con celda de colisión (Q2)", cumple y encaja dentro de lo solicitado en la característica A32. Sin perjuicio de ello, los postores pueden ofrecer equipos con mayor detalle técnico de la celda de colisión, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en la característica técnica.

Por otro lado, respecto al "control de gases programable de acuerdo a especificaciones del fabricante del equipo", es una alternativa tecnológica para el control de gases en el sistema de cromatografía líquida UHPLC MS/MS con espectrómetro de masas.

Luego de la evaluación de la misma y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A32. Con celda de colisión y/o con control de gases programable de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

A. Características Técnicas

A32. Con celda de colisión y/o con control de gases programable de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20100312736	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : MERCANTIL S A	Hora de envío : 15:53:10

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

¿ A09 Rango de Velocidad máximo de calentamiento: 120¿C/min a 125¿C/min

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A09 Rango de Velocidad máximo de calentamiento: 120¿C/min o mayor valor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Lo mencionado por el participante respecto a una ampliación de la velocidad máximo de calentamiento, permitiría al horno de columna que se caliente rápidamente para realizar los análisis en menos tiempo, resultando beneficioso en el laboratorio, ya que aumentaría la productividad de los servicios de ensayos.

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A09. Velocidad máxima de calentamiento: 120°C/min o mayor valor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

A. Características Técnicas

A09. Velocidad máxima de calentamiento: 120°C/min o mayor valor.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

¿ A12 Ratio de Split o Relación de División: ¿ 12500:1

En los ensayos de cromatografía de gases, los rangos de Split no pasan de 1000:1. Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A12 Ratio de Split o Relación de División: ¿ 9999:1

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta, se aclara lo siguiente:

Lo señalado respecto al "Ratio de Split o Relación de División: ¿ 9999:1", cumple y encaja dentro de lo solicitado en la característica técnica "A12. Ratio de Split o relación de división: ¿ 12500: 1" ya que se ha considerado que el valor del ratio de split sea menor o igual al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

¿ A18 Ratio de Split o Relación de División: ¿ 12500:1

En los ensayos de cromatografía de gases, los rangos de Split no pasan de 1000:1. Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A18 Ratio de Split o Relación de División: ¿ 9999:1

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta, se aclara lo siguiente:

Lo señalado respecto al "Ratio de Split o Relación de División: ¿ 9999:1", cumple y encaja dentro de lo solicitado en la característica técnica "A18. Ratio de Split o relación de división: ¿ 12500: 1" ya que se ha considerado que el valor del ratio de split sea menor o igual al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

¿ A25 Velocidad de Adquisición de Datos: ¿ 600 Hz

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A25 Velocidad de Adquisición de Datos: ¿ 500 Hz

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: -

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Velocidad de Adquisición de Datos solicitado ¿ 600 Hz asegura el desarrollo de métodos establecidos en el laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic, por otro lado, la velocidad de propuesta, limitaría en contribuir a una mejor definición y resolución de los picos cercanos entre sí a lo largo de cada pico cromatográfico.

Cabe resaltar que, cuanto mayor sea la velocidad de adquisición de datos, más puntos de datos se recogen a lo largo de cada pico cromatográfico. Esto permite realizar integraciones más precisas y confiables, mejorando la exactitud de la cuantificación de los compuestos presentes en la muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

¿ A27 Rango de volumen de inyección: 0.01 uL a 10 uL o 0.5 uL a 5 uL

Estos rangos de volúmenes requieren diversos tipos de jeringas para poder cubrir el rango de volumen solicitado Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ A27 Rango de volumen de inyección: 1 µL a 10 µL (usando una jeringa estándar de 10 µL) o de acuerdo a las especificaciones del fabricante del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, es importante mencionar que, lo solicitado en la característica técnica A27, en relación al rango de volumen de inyección que utiliza los cromatógrafos de gases, debe seleccionarse cuidadosamente según el tipo de análisis y las características de la muestra y de la columna.

Lo señalado por el participante "Rango de volumen de inyección: 1 µL a 10 µL (usando una jeringa estándar de 10 µL) o de acuerdo a las especificaciones del fabricante del equipo", no considera dentro del rango los volúmenes menores de acuerdo a lo solicitado (0.01 µL y 0.5 µL), cabe resaltar, que en equipos de cromatografía de gases se utilizan generalmente volúmenes de inyección menores para los ensayos, lo cual facilita la detección de compuestos en pequeñas cantidades.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante, porque los rangos solicitados en la característica A27, fueron establecidos según las metodologías y temas de investigación a desarrollarse en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	15:53:10

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

¿ B01 Puede ser usado con los siguientes sistemas: GC, GC-MS, LC, LC-MS o LC-MSMS

A pesar que todas éstas son técnicas cromatográficas, cada una de éstas tiene sus particularidades, Por este motivo es mejor que cada una de éstas técnicas cuente con un software debidamente diseñado para cada una de éstas técnicas. Por este motivo, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ B01 Puede ser usado con los siguientes sistemas: GC, GC-MS, LC, LC-MS o LC-MSMS. O sino que pueda ser usado con diferentes configuraciones que involucren a la técnica de Cromatografía de Gases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Entiéndase que lo solicitado por el área usuaria con respecto al soporte lógico y sistema operativo del cromatógrafo de gases debe tener la capacidad de configuración de diferentes técnicas para la detección de diferentes analitos y además que el sistema de cromatografía de gases solicitado tenga la capacidad de compatibilidad con los softwares de los siguientes sistemas: GC-MS, LC, LC-MS o LC-MSMS, lo cual permitirá identificar compuestos o analitos complejos y realizar temas de investigación futuras de interés en el CITE Agroindustrial Chavimochic.

En atención a la consulta realizada por el participante no se aceptará un sistema de cromatografía de gases con soporte lógico y sistema operativo que solamente pueda ser usado con diferentes configuraciones que involucren a la técnica de cromatografía de gases sino además que tenga la capacidad de compatibilización con los siguientes soportes lógicos (softwares) de los sistemas: GC-MS, LC, LC-MS o LC-MSMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20100312736	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : MERCANTIL S A	Hora de envío : 15:53:10

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En la CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

¿ B01 Permite manejar desde la misma ventana: La secuencia, método, integración y reporte

Trabajar las diferentes etapas que involucra a la tecnica de cromatografía de gases en un solo software hace correr el riesgo que la corrida en linea se retarde afectando los ensayos a determinar. Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ B01 Permite manejar desde la misma ventana: La secuencia, método, integración y reporte o Permite manejar en doble ventana simultáneamente: la secuencia y método desde una ventana y la integración y reporte desde otra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Lo señalado por el participante "Permite manejar en doble ventana simultáneamente: la secuencia y método desde una ventana y la integración y reporte desde otra", es una alternativa, con otra tecnología para el soporte lógico (software) y sistema operativo (computadora) que también permitiría configurar los métodos de ensayos estandarizados y la visualización de los datos obtenidos en el ensayo que se realizará con el sistema de cromatografía de gases.

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

B01. Soporte lógico y sistema operativo:

(...)

- Permite manejar desde una misma ventana: la secuencia,método, integración y reporte o permite manejar en doble ventana simultáneamente: la secuencia y método desde una ventana y la integración y reporte desde otra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

B. Accesorios que debe incluir

B01. Soporte lógico y sistema operativo:

- Permite manejar desde una misma ventana: la secuencia,método, integración y reporte o permite manejar en doble ventana simultáneamente: la secuencia y método desde una ventana y la integración y reporte desde otra.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En la sección 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta: Ítem 02: Cromatógrafo de gases, solicitan que: No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 04 características técnicas de las solicitadas para acreditar

OBSERVAMOS que la cantidad de características técnicas solicitadas para acreditar son pocas. Teniendo en cuenta que existen marcas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas pero que no se detallan explícitamente en los Brochure o manuales y se ve necesario la utilización de una carta firmada por parte del equipo técnico del fabricante, garantizando su cumplimiento.

Limitar a 04 características restringiría la participación de marcas con más de 70 años de experiencia en cromatografía y atentaría contra los principios de pluralidad del proceso.

Documentos para la admisión de la oferta: Ítem 02: Cromatógrafo de gases, solicitan que:

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 08 características técnicas de las solicitadas para acreditar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Respecto a la acreditación de la carta del fabricante solicitada es oportuno señalar que solo se aceptará este documento cuando este suscrito por el Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial.

Asimismo, considerando que existen algunas características técnicas que no pueden encontrarse en los documentos solicitados (características esenciales del equipo), y luego de la evaluación de la misma, considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se acoge lo solicitado y se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

VIII. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

(...)

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 08 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

VIII. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

(...)

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 08 características técnicas de las solicitadas

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitan: ¿Rango de temperatura de operación: Ambiente + 3.5 °C a 450 °C o mayor rango de temperatura.¿

El rango de temperatura de trabajo puede depender de la tecnología de fabricante, por lo que existen marcas con rangos aproximados a lo solicitado. Las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atentar contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso. En este sentido CONSULTAMOS al comité de evaluación, en pro de recibir diversidad ante las diferentes marcas en la solicitud, aceptará la siguiente especificación:

¿Rango de temperatura de operación: Ambiente + 4 °C a 450 °C o mayor rango de temperatura¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Lo señalado por el participante "Rango de temperatura de operación: Ambiente +4°C a 450°C" respecto al rango de temperatura de operación del horno de columna del cromatógrafo de gases, es una alternativa que permitiría desarrollar e implementar otras metodologías estandarizadas que exigen incrementar la temperatura, teniendo en cuenta la naturaleza de las muestras que se requiere analizar en el CITE Agroindustrial Chavimochic.

Entendiéndose que el rango del alcance de temperatura de operación del equipo está entre la temperatura ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo; equipos con capacidad de temperatura de operación menor a una temperatura ambiente +4°C y mayor a 400 °C cumpliría con lo solicitado, puesto que ampliaría el alcance de temperatura de operación del horno de columna.

En atención a la absolución de las CONSULTAS N°22 y 24 realizada por la empresa EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. que guarda relación con la presente consulta y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A07. Rango del alcance de temperatura de operación: Ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

A. Características Técnicas

A07. Rango del alcance de temperatura de operación: Ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitan: Enfriamiento del Homo: 450 a 50°C en menos de 4 minutos

El tiempo de enfriamiento del horno es una característica que no afecta la función principal del equipo, en el sentido de que la eficiencia final del proceso no variaría de una manera significativa con tiempos aproximados de enfriamiento. Asimismo, las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atender contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso. En este sentido CONSULTAMOS al comité de evaluación, en pro de recibir diversidad ante las diferentes marcas en la solicitud, aceptará propuestas con:

Velocidad de enfriamiento: 400 °C a 50 °C en 4.5 minutos o menos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, es oportuno aclarar, que lo solicitado en la característica técnica A10, en relación a la velocidad de enfriamiento del horno debe ser menos de 4 minutos, es imprescindible puesto que el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic tiene establecido analizar una alta carga de muestras (demanda de servicios), por lo tanto, se requiere un rápido enfriamiento (menos de 4 minutos) para continuar con los ensayos y por consiguiente obtener mayor productividad de servicios de ensayos de laboratorio.

Por otro lado, lo señalado por el participante "Velocidad de enfriamiento: 400 °C a 50 °C" es una alternativa que permitiría desarrollar e implementar otras metodologías estandarizadas en el laboratorio del CITEagroindustrial Chavimochic.

Entendiéndose que en el rango del alcance de temperatura del horno del sistema de cromatografía de gases está establecido en temperatura ambiente + 4 °C a 400 °C como mínimo, y la velocidad de enfriamiento del horno debe ser menos de 4 minutos; se aceptará equipos con mayor rango de alcance de temperatura del horno siempre y cuando cumplan con la velocidad de enfriamiento del horno en menos de 4 minutos.

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A10. Rango del alcance de enfriamiento del horno como mínimo: 400 °C a 50 °C en menos de 4 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

A. Características Técnicas

A10. Rango del alcance de enfriamiento del horno como mínimo: 400 °C a 50 °C en menos de 4 minutos.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitan: Rango de Flujo: desde 0 hasta 1200 ml/min o mayor rango de flujo

Los rangos de flujo dependen de los gases empleados en el sistema, dado que solicitan helio e hidrógeno CONSULTAMOS al comité de selección si en pro de propiciar la pluralidad de postores, recibirá propuestas con:

Flujo total: 1500 mL/min para He/H2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Lo señalado por el participante "Flujo total: 1500 mL/min para He/H2", cumple y encaja dentro de lo solicitado en la característica técnica "A14. Rango de Flujo: desde 0 hasta 1200 mL/min o mayor rango de flujo" ya que se ha considerado como alternativa "o mayor rango de flujo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitan: Linealidad o rango dinámico lineal: mayor a 10^7

Nuestro equipo presenta rango dinámico lineal de 10^7 , la cual es una característica equivalente a la solicitada y no afectaría la funcionalidad principal del cromatógrafo. Conforme a diversos pronunciamientos del OSCE, las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atentar contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso. En tal sentido CONSULTAMOS si aceptará propuestas con

Rango dinámico lineal mayor o igual a 10^7

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

En atención a la consulta realizada, es oportuno aclarar, que lo solicitado en la característica técnica A23, en relación a la linealidad o rango dinámico lineal, es imprescindible puesto que el laboratorio del CITE Agroindustrial Chavimochic analizará muestras complejas con concentraciones altas, por lo tanto, se requiere un sistema de cromatografía de gases con un mayor rango dinámico lineal ($>10^7$), porque, garantiza que el detector no se sature o muestre una respuesta no lineal, lo que evitará errores de cuantificación en concentraciones altas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitan: Capacidad: 100 viales de 2 mL como mínimo con extensión de head space para analizar muestras en estado gaseoso

Las especificaciones técnicas no contemplan suficiente información sobre la extensión de head space que debe tener el automuestreador. Para garantizar que el área usuaria tenga un automuestreador moderno y de calidad comentamos que existen marcas que ofrecen diferentes tipos, así como diferentes rangos de volúmenes de inyecciones automáticas, lo cual mejora el rendimiento del tratamiento de una muestra específica. Al no especificar características más detalladas podrían recibir propuestas de equipos de baja calidad. En tal sentido recomendamos al comité de selección que en pro de recibir propuestas con mejoras tecnológicas y equivalentes agregue las siguientes características:

Capacidad: 100 viales de 2 mL como mínimo con inyección líquida, posibilidad de inyección de headspace (extensión de head space), posibilidad de inyección de microextracción en fase sólida (SPME) para analizar muestras en estado gaseoso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En este sentido se aclara lo siguiente, la extensión de head space permite una medición precisa de la fase gaseosa de la muestra, cuando se trabaja con compuestos volátiles o potencialmente tóxicos, la extensión de headspace proporciona una manera más segura de manejar y analizar estas muestras, es fundamental para garantizar resultados confiables y en aplicaciones que requieren análisis de alta sensibilidad, como en el control de calidad de productos alimentarios, y ambientales.

Lo señalado por el participante "100 viales de 2 mL como mínimo con inyección líquida, posibilidad de inyección de headspace (extensión de head space), posibilidad de inyección de microextracción en fase sólida (SPME) para analizar muestras en estado gaseoso", cumple y encaja dentro de lo solicitado en la característica técnica A26 siendo oportuno precisar que los postores pueden ofrecer equipos con mayor detalle de la extensión head space, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en la característica técnica, ya que se ha considerado un automuestreador multifuncional con extensión de head space, lo cual es una técnica importante para la cuantificación de compuestos volátiles.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20100042500	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC	Hora de envío : 23:22:13

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitan: Rango de volumen de inyección: 0,01 uL a 10uL o 0.5 uL - 5uL.

Se solicita rangos de volumen de inyección excluyentes entre sí, al elegir uno de ellos terminas por limitar el otro rango requerido. Por ello se puede considerar un rango más amplio para abarcar todos los volúmenes solicitados, además de considerar que para un vial de volumen 1 uL se puede medir volúmenes de 0.01 uL y 0.5 uL. Establecer valores fijos restringiría la participación de postores que podrían ofrecer mejoras técnicas más importantes para las aplicaciones del usuario como: Velocidad máxima de rampa de temperatura 170 °C/min para todas las tensiones. Pantalla táctil de 10 pulgadas de alta resolución a todo color, que se ajusta en 3 posiciones diferentes para mejorar la visión, etc. En tal sentido recomendamos al comité de selección que en pro de recibir propuestas con mejoras tecnologías y equivalentes agregue las siguientes características:

Rango de volumen de inyección: 1 uL a 10 mL. Con posibilidad de trabajar con 0,01 uL o 0,5 uL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

Es importante mencionar que, lo solicitado en la característica técnica A27, en relación al rango de volumen de inyección que utiliza los cromatógrafos de gases, debe seleccionarse cuidadosamente el volumen de inyección según el tipo de análisis, las características de la muestra y el tamaño de la columna, considerando necesario la unidad de medida del volumen en microlitros (uL) para los análisis en los métodos de cromatografía de gases.

En atención a la consulta realizada, es una alternativa optimizar los volúmenes esenciales para mantener un buen balance entre sensibilidad, resolución y la integridad del sistema analítico, y luego de la evaluación de la misma y considerando que no afectará la operatividad y funcionalidad del equipo, se acoge lo solicitado y se precisará en las especificaciones técnicas lo siguiente:

A27. Rango de volumen de inyección: 0,01 uL a 10 uL o 0.5 uL a 5 uL. Con posibilidad de trabajar con volúmenes menores y mayores dentro de los rangos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

A. Características Técnicas

A27. Rango de volumen de inyección: 0,01 uL a 10uL o 0.5 uL a 5 uL. Con posibilidad de trabajar con volúmenes menores y mayores dentro de los rangos solicitados.

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitan: Volumen como mínimo: 12.9 L o 787 pulgadas cúbica.

La dimensión/volumen depende de la tecnología de fabricante y no afecta la funcionalidad principal del equipo. Asimismo, conforme diversos pronunciamientos del OSCE las especificaciones técnicas deben estar referidas a la tecnología del equipo solicitado, dado que el volumen no tiene ninguna ventaja con respecto al funcionalidad del bien y solo limita la libre competencia mediante la restricción del universo de postores. Por lo expuesto solicitamos al comité de selección que sirva modificar la especificación en mención y quede como sigue

Volumen interno como mínimo: 9.6 L o 586,7 pulgadas cúbica o de acuerdo a fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Se ha contemplado en la característica técnica A06 "Volumen como mínimo: 12.9 L o 787 pulgadas cúbica" con la finalidad de poder albergar columnas de mayor tamaño, lo que permitiría analizar compuestos más complejos o en mayores cantidades, cabe resaltar, es una característica técnica importante, por lo tanto, no es viable disminuir el volumen, ni tampoco considerar de acuerdo al fabricante.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:22:13

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

En la sección Experiencia del postor: Ítem 02: Cromatógrafo de gases, solicitan que El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio: Cromatógrafo de gases y/o analizador de masas y/o cromatógrafo iónico y/o cromatógrafo de gases con detector de masa y/o cromatógrafo en general.

OBSERVAMOS que deberían tomar en cuenta también equipos analíticos de complejidad similar a la solicitada, sobre todo por su sensibilidad y uso ambiental similar. Por ello, en pro de recibir propuestas de postores con mayor experiencia en manejo de equipos afines, se agregue lo siguiente El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio:

Cromatógrafo de gases y/o analizador de masas y/o cromatógrafo iónico y/o cromatógrafo de gases con detector de masa y/o cromatógrafo en general y/o espectrofotómetros de absorción atómica y/o Espectrometría de Masa con Plasma Acoplado Inductivamente (ICP-MS) y/o Espectrometría de emisión optica con Plasma Acoplado Inductivamente (ICP-OES)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XX Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM 2

Sobre el particular, cabe señalar que el presente cuestionamiento es una solicitud sobre el contenido de las especificaciones técnicas y no una contravención a la normativa de contratación del estado, por lo que conforme el artículo 72 del RLCE se atenderá como una consulta.

En la elaboración de los requisitos de calificación para acreditar la experiencia del postor y determinar que los mismos cuentan con las características necesarias, se consideró como equipos similares a aquellos que guardan relación en cuanto a características técnicas y funcionalidad de cada equipo solicitado.

En virtud a lo señalado, podrán considerarse como bienes similares "Espectrometría de Masa con Plasma Acoplado Inductivamente (ICP-MS) y/o Espectrometría de emisión optica con Plasma Acoplado Inductivamente (ICP-OES)"; ya que estos equipos utilizan la técnica de espectrometría, adecuados para identificar y cuantificar compuestos complejos en una muestra analítica.

Asimismo, no podrán considerarse como bienes similares "espectrofotómetros de absorción atómica "; ya que estos equipos utilizan la técnica de espectrofotometría, adecuados para cuantificar la concentración de compuestos en una muestra analítica, abarcando equipos de laboratorio que no cumplen con la funcionalidad de los equipos solicitados, a su vez no garantiza el expertiz de los postores.

En atención a la consulta realizada y luego de la evaluación de la misma, se acepta parcialmente lo solicitado en la especificación técnica y se precisará lo siguiente:

XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor:

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CROMATOGRAFIA PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Específico

XX

A

43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

(...) Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio: Cromatógrafo de gases y/o analizador de masas y/o cromatógrafo iónico y/o cromatógrafo de gases con detector de masa y/o cromatógrafo en general y/o espectrometría de masa con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) y/o espectrometría de emisión óptica con plasma acoplado inductivamente (ICP-OES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor:

(...) Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio: Cromatógrafo de gases y/o analizador de masas y/o cromatógrafo iónico y/o cromatógrafo de gases con detector de masa y/o cromatógrafo en general y/o espectrometría de masa con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) y/o espectrometría de emisión óptica con plasma acoplado inductivamente (ICP-OES).